

BASES PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 004-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de 13 semovientes (ganado vacuno) dados de baja por diferentes causales, que se encuentran identificados en 13 lotes; en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.



III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025		PÁGINA WEB DE LA UNSA.
DISTRIBUCIÓN DE BASES	DEL 20 NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025	08:00 A 15:45 PM	OFICINA DE SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DE LA UNSA, SANTA CATALINA 117- AREQUIPA
REGISTRO DE POSTORES	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025	08:00 A 15:45 PM	OFICINA DE SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DE LA UNSA, SANTA CATALINA 117- AREQUIPA O CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MAJES. SECCIÓN B-1 PEDREGAL MODULO – MAJES.
EXHIBICIÓN DE LOTES A SUBASTAR	DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025	08:00 A 15:45 PM	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA- MAJES. SECCIÓN B-1 PEDREGAL MODULO – MAJES.
ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025	11:00 AM	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA- MAJES. SECCIÓN B-1 PEDREGAL MODULO – MAJES.
CANCELACIÓN DEL PRECIO	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 03 DICIEMBRE DE 2025	08:00 A 15:45 PM	<ul style="list-style-type: none"> • CAJA UNSA O DEPÓSITO BANCO DE CRÉDITO. • CTA. N° 215-1588792-0-19. • BANCO DE LA NACIÓN. • CTA. N° 101-202992
Entrega del lote	04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 PREVIA CANCELACIÓN DEL LOTE ADJUDICADO.	09:00 A 15:00 PM	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA- MAJES. SECCIÓN B-1 PEDREGAL MODULO – MAJES.



IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

4.1. La venta por subasta pública presencial, se realiza "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" los bienes muebles que conforman el lote.

4.2. La relación de lotes comprende los siguientes rubros:

Los siguientes Bienes muebles propuestos para la COMPRA-VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL, de semovientes (ganado vacuno), se encuentran en el Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes., y cuyas características técnicas se encuentran en el anexo 01 que se adjunta al presente informe técnico, los cuales serán subastados en 13 lotes.



RELACION DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) PARA LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS SEMOVIENTES (VACUNOS) A SER SUBASTA

Nº DE LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION N.	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TAZACION S/.:
			ARETE	SEXO	RAZA	COLOR			
1	187879700494	GANADO VACUNO 580	H.	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	31-08-2018	BUENO	BAJA PRODUCCIÓN	S/ 2,400.00
2	187879700525	GANADO VACUNO 594	H	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	03-06-219	BUENO	BAJA PRODUCCIÓN	S/ 3,000.00
3	187879700555	GANADO VACUNO 613	H	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	26-06-2020	BUENO	BAJA PRODUCCIÓN	S/ 2,000.00
4	187879700593	GANADO VACUNO 622	H	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	04-07-2021	BUENO	BAJA PRODUCCIÓN	S/ 2,800.00
5	187879700705	GANADO VACUNO 15-2025	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	21-07-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 150.00
6	187879700706	GANADO VACUNO 16-2025	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	02-08-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 120.00
7	187879700710	GANADO VACUNO 20-2025	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	14-08-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 150.00
8	187879700711	GANADO VACUNO 21-2025	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	14-08-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 150.00
9	187879700688	GANADO VACUNO 22-2024	M	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	11-08-2024	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 120.00
10	187879700712	GANADO VACUNO 22-2025	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	14-08-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 150.00
11	187879700690	GANADO VACUNO 24-2024	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	02-12-2024	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 1,300.00
12	187879700715	GANADO VACUNO 25-2025	M	HOLSTEIN	NEGRO/BLANCO	31-08-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 150.00
13	187879700717	GANADO VACUNO 27-2025	M	HOLSTEIN	BLANCO/NEGRO	05-10-2025	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 150.00
TOTAL									S/ 13,720.00

RESUMEN

Cantidad de bienes para subasta	13
Cantidad de lotes	13
Precio base total de subasta	S/ 13,720.00
Informe de Tasación	

FUENTE: Elaboración Propia del Software De la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes e Informe de Tasación

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

- 5.1. Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.
- 5.2. El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:



SEÑORES MESA DIRECTIVA
SUBASTA PÚBLICA N° 004-2025
LOTE: (INDICAR EL N° DEL LOTE)
POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 5.3. La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- a) Número del lote:
- b) Nombre / Razón social:
- c) Valor ofertado en moneda nacional:
- d) Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín o dinero en efectivo.
- e) Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES.

- 6.1. Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de mesa de partes de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- 6.2. Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 6.3. Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", que forma parte de la presente bases administrativas, través de mesa de partes de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes.

- 6.4. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5. La Universidad Nacional de San Agustín se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.



VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

- 7.1. Para ingresar al local donde se llevará a cabo el acto de subasta pública, el postor deberá estar inscrito en la relación de postores, el ingreso será de 9:00 am a 11:00 am, precisando que SOLO se permitirá el ingreso en dicho horario, con la finalidad de evitar interrupciones en el desarrollo del evento.
- 7.2. El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.3. Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.4. Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".
- 7.5. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.6. Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispondrá el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.7. Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

- 8.1. El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Universidad Nacional de San Agustín emite el comprobante respectivo.
- 8.2. El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería o a través de la Cuenta Bancaria N° 215-1588792-0-19 del Banco de Crédito o Cuenta Bancaria N° 101-202992 del Banco de la Nación, a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.
- 8.3. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.



IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1. La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido.
- 9.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de 03 días hábiles bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Universidad Nacional de San Agustín, reasume la administración del lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

- Solo ingresará al local donde se llevará a cabo la subasta pública la persona que se encuentre debidamente registrada.
- Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente bases administrativas. El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y

disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Universidad Nacional de San Agustín.

- El lote adjudicado será entregado por la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes en el lugar establecido.
- La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compra venta, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada a la compra venta de los bienes.
- Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de la venta por subasta pública, serán asumidos por los compradores.
- Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad de la Dirección General de Abastecimiento.
- Una vez cancelado el lote adjudicado se podrá hacer entrega de dicho lote de forma inmediata.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.



APÉNDICE A

DECLARACIÓN JURADA

Quien _____ suscribe
_____ identificado
con DNI _____, con domicilio _____, DECLARO
BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada _____
con RUC Nº _____.

(Adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica)

Fecha, _____

Firma del suscrito
Nombres y apellidos _____
DNI _____



CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.

4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota Litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



APENDICE B

OFERTA: MODALIDAD A SOBRE CERRADO

NUMERO DE LOTE:

NOMBRE/RAZON SOCIAL



VALOR OFERTADO:

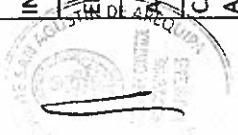
**MONTO DE LA GARANTIA EN NUEVOS SOLES
(DINERO EN EFECTIVO)**

FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE

DNI:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

CANCEACION LOTE ADJUDICADO	EJECUTOR	FECHAS: PLAZO MAXIMO PROPUESTO	
		NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INFORME TECNICO	PATRIMONIO	19	
RESOLUCION DE APROBACION	DIGA	20	
PUBLICACION PERIODICO MURAL	DIGA	20/11/2025	
PUBLICACION PORTAL WEB	DIGA	20/11/2025	
INVITACION A POSTORES	PATRIMONIO	20/11/2025	
ENTREGA DE BASES	PATRIMONIO	DEL 20 AL 28 DE NOVIEMBRE 2025	
FACTO DE SUBASTA	DIGA - PATRIMONIO		28-Nov
CANCEACION LOTE ADJUDICADO	TESORERIA		01 - 03 DICIEMBRE
ENTREGA DE LOTES	PATRIMONIO		04 DE DICIEMBRE



El Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín, llevará a cabo la subasta pública presencial de semovientes (ganado vacuno) el día viernes 28 de noviembre del presente año en las instalaciones del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes, a las 11:00 horas.

**REGISTRO DE ENTREGA DE BASES
SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)**

LUGAR : SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL UNSA, CALLE SANTA CATALINA 117 -

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA	HORA	FIRMA	TELEFONO	HUELLA DIGITAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							



REGISTRO DE PARTICIPANTES

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

FECHA	: VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025				
HORA	: 11:00 HORAS				
LUGAR	: CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA-MAJES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	CELULAR	HUELLA DIGITAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

